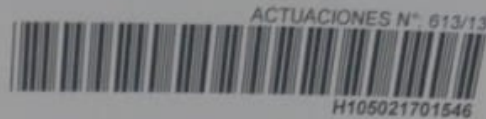


PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II



San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

OFICIO: 383

A la

Oficina de Mensajería

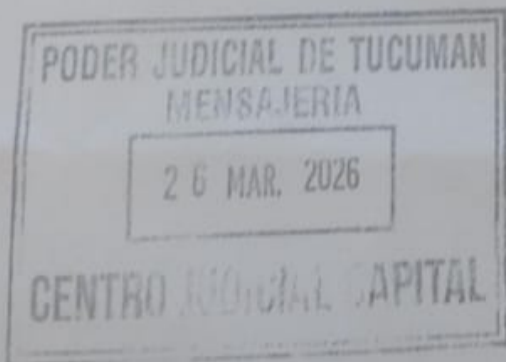
Poder Judicial de Tucumán.-

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

JUICIO: LOPEZ NIEVES DEL CARMEN c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/  
DIFERENCIAS SALARIALES.- EXPTE. N° 613/13.-

En los autos del rubro que tramitan por ante ésta Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala Segunda, se ha dispuesto librar el presente oficio a usted a fin de proceder a través de este medio a dar cumplimiento con lo ordenado por la providencia que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.- I).-...II).**- A las presentaciones remitidas por la CSJT mediante oficios de fechas 09/03/2026 y 12/03/2026, respectivamente, se provee: Devuélvase el Expediente Administrativo original N° 11-001-L-1995 sobre Jubilación Ordinaria Reducida, en un cuerpo con 61 fojas, por intermedio de Mensajería, a la Unidad de Control Previsional de la Provincia de Tucumán a los fines que hubiere lugar. A tal efecto, una vez firme el presente proveído, librese oficio.-

Se adjunta en original expte. administrativo N° 11-001-L-1995 sobre Jubilación Ordinaria Reducida, en un cuerpo con 61 fojas.-



Saludo a usted atentamente.-

Dra. MARIA LAURA GARCIA LIZARRAGA  
SECRETARIA JUDICIAL CAT. "A"  
EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO - SALA II

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665, Fecha: 26/03/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

11-2945